





MISION: "Somos una emidaró técnica de regulación y su pervisión, que busca eldesamollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector coo perativo."

VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector coo perativo, con procesos estandiantados y gestión efisctiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN Nº 26.672/22

"POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS JUICIOS Y DICTÁMENES EN GENERAL TRAMITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 13 de diciembre de 2022.

VISTO: Los diversos procesos de acción de impugnación de resoluciones asamblearias, sumarios administrativos y dictámenes tramitados ante esta Autoridad de Aplicación, y;

Que, a la fecha se encuentran en trámite numerosos procesos tanto de acción de impugnación de resoluciones asamblearias, sumarios administrativos instruidos a cooperativas como asimismo a sus dirigentes, y dictámenes en general, los que se encuentran en distintos estados procesales cuyos plazos necesitan ser suspendidos del 2 al 31 de enero de 2.023, en virtud de lo apuntado en el párrafo anterior, volviendo a reactivarse los mismos en fecha 1º de febrero de 2.023.

POR TANTO, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2.022, asentada en Acta Nº 828/22, en virtud de la disposición contenida en el art. 14° inc. j) y k) respectivamente, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1º SUSPENDER los plazos procesales de los juicios de acción de impugnación, sumarios administrativos a cooperativas y dirigentes, y dictámenes en general tramitados ante el Instituto Nacional de Cooperativismo del 2 hasta el 31 de enero de 2.023, volviendo a reactivarse los mismos en fecha 1º de febrero de 2.023, en base a las consideraciones expuesta en el exordio.

Art. 2º INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la presidencia de esta Autoridad de Aplicación.

Art. 3º DIFUNDIR la presente resolucion en el socior cooperativo y cumplida archivar.-

Pedro Elías Löblein Saucedo PRESIDENTE

Página 1|1